



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1**

COMUNICADO SOBRE LAS VÍCTIMAS INDÍGENAS EN EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021. En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, que se conmemora el día 30 de julio, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013, la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC rechaza esta forma de violencia y vulneración a los derechos humanos, flagelo del cual también son víctimas los Pueblos Indígenas.

De acuerdo con el informe Trata de Personas 2020 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, dentro de los grupos en alto riesgo de ser víctimas de trata de personas se encuentran los pueblos indígenas, especialmente aquellos ubicados en zonas con presencia de grupos armados ilegales y organizaciones criminales activas, que utilizan la modalidad de a trabajos forzados, mendicidad, explotación sexual y matrimonio servil.

De acuerdo a nuestra Ley de Gobierno Propio Pacto para Volver al Origen *“Es tiempo de ejercer la autonomía con decisión para asumir nuestra responsabilidad histórica, ética y política para la protección de la vida, la dignidad y la libertad”*; los espíritus ancestrales orientan a nuestras Autoridades a fortalecer los sistemas de autoprotección en nuestras comunidades que brinden armonización integral con la Madre Tierra para garantizar y salvaguardar los derechos de niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres, así como el Buen Vivir de los pueblos y naciones indígenas, acorde con los Planes de Vida permitan preservar la integridad étnica y cultural.

Por lo anterior, es preciso reforzar las medidas para la prevención de este flagelo, y la protección a las víctimas del delito de trata de personas, de acuerdo con las estrategias y mecanismos previstos en la Ley 985 de 2005, el Decreto reglamentario 1069 de 2014 y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (2010), así como establecer las medidas con enfoque diferencial para comunidades indígenas tendientes a la prevención, protección y erradicación de este delito.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional, y a entidades competentes como la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Ministerio del Interior para que en coordinación con las organizaciones y escenarios de diálogo y concertación con Pueblos Indígenas se implementen iniciativas y programas de prevención y erradicación de trata de personas, al igual que de atención a las víctimas de la misma, en especial en los territorios con población indígena.

Instamos a los organismos y comunidad internacional seguir trabajando para enfrentar la trata de personas, acorde con los instrumentos y resoluciones aprobadas por la Asamblea y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como también a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Colombia incluir estrategias diferenciales de prevención y ampliación a la asistencia a las víctimas indígenas en el Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas implementado desde el año 2001.

CONSEJERÍA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS Y PAZ

**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA - ONIC
AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA**